

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.920

Jueves 8 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2529755

EXTRACTO

JESUS OSSES REVECO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La Serena, domiciliado en Cordovez 317, La Serena, certifica que con fecha 23 de julio de 2024, ante mí don RAUL PEDRO SALAMANCA CARVAJAL, chileno, casado y separado de bienes, abogado, cedula nacional de identidad número ocho millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos quince guion cero, domiciliado en La Serena calle Matta número doscientos ochenta y ocho, constituyo una sociedad por acciones denominada MINERA LOS LITRES SpA., la que podrá usar como nombre de fantasía para fines de publicidad y propaganda el de MINERA LOS LITRES SpA.” Objeto: La Sociedad tiene por objeto, en forma individual o en conjunto con otros, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en el país o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: : /i/ explorar, reconocer, prospectar e investigar y explotar yacimientos mineros a fin de extraer, producir y procesar minerales, concentrados u otros productos procedentes de sustancias minerales, pudiendo para estos efectos, instalar y operar plantas de beneficio y tratamiento de minerales; /ii/ constituir y adquirir derechos mineros de cualquiera naturaleza; /iii/ comprar, vender, transportar, explotar y comercializar sustancias y productos minerales; /iv/ la inversión en Chile y en el extranjero en bienes raíces y muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, títulos de créditos, valores mobiliarios emitidos por toda clase de sociedades, cualquiera sea su naturaleza y derechos en sociedades de personas e instrumentos del mercado de capitales y la obtención de las rentas consiguientes, así como realizar inversiones en concesiones mineras, plantas de beneficio o derechos constituidos sobre unas u otros en empresas de exploración y desarrollo de proyectos mineros de toda clase; /v/ explotar sus inversiones con fines rentísticos e invertir su producido en cualquier tipo de negocios u operaciones; /vi/ la distribución, compra, venta, importación, exportación y comercialización, ya sea por cuenta propia o ajena, de toda clase de equipos, maquinarias, vehículos, implementos en general, sus repuestos y accesorios, sean o no destinados o producidos por la actividad minera, como repuestos, accesorios e insumos, así como la compra y venta de minerales sea en piedra, semi elaborados, pastas o refinados; /vii/ la prestación de servicios destinados a la mantención y reparación de tales equipos, maquinarias y vehículos; /viii/ la explotación del comercio exterior en todas sus formas conocidas, ya sea por cuenta propia o ajena y el desempeño de toda clase de agencias o representaciones, tanto en Chile como en el exterior; /ix/ la prestación de toda clase de servicios a empresas y personas naturales o jurídicas, en materias económicas, financieras, de manejo y organización de empresas y, en general, en todas aquellas áreas de actividad relacionadas con el desarrollo de negocios y empresas, así como en el área de la exploración, explotación e industria minera, como obras civiles, mantención de plantas mineras y sus componentes, servicios mecánicos, mantención y arriendo de máquinas y componentes de todo tipo y de toda clase de vehículos, análisis de muestras informes geológicos, y otros similares; /x/ la explotación y prestación de servicios administrativos en sus formas más amplias, a todas las personas, sean naturales o jurídicas, cualquiera sea su naturaleza, clase o razón social; /xi/ el estudio, evaluación, promoción, desarrollo, negociación, materialización, administración y realización por cuenta propia o ajena de asesorías y/ o consultorías en materias comerciales, financieras, organizacionales, contables, legales, computacionales, infraestructura, ingeniería, recursos humanos y tecnología; /xii/ la elaboración de proyectos, estudios de factibilidad, ejecución de obras y la implementación de todos los actos, contratos y negocios encaminados a tales fines, ya sea con particulares, entidades públicas, nacionales o extranjeras; /xiii/ en general, celebrar, realizar y ejecutar todos los actos y contratos civiles, comerciales, mineros, industriales y metalúrgicos, encaminados a los objetivos señalados; y /xiv/ todas las actividades que el o los accionistas acuerden. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de cinco millones de pesos, moneda de curso legal, dividido en cien acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal que se suscribe, entera y paga de la manera señalada en el artículo primero transitorio de estos estatutos. Domicilio, la ciudad de Coquimbo. Demás estipulaciones en escritura pública extractada. La Serena, 02 de agosto de 2024.

CVE 2529755

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

